



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 SET. 1983

Expte. N° 17.051/83

VISTO:

Este expediente por el cual se entregó \$a. 1.000,00 al señor Secretario de Bienestar Universitario, Ing° Raúl Pedro Antonio Bellomo, según la orden de pago N° 764/83 del 23 de Junio último, obrante a Fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe ha sido destinado a la atención de los gastos de comidas y otros del maestro internacional de ajedrez Sr. Erich Eliskases;

Que el mismo fue invitado por la dependencia recurrente para el dictado de conferencias relacionadas a su especialidad, destinada a la comunidad universitaria e interesados en general;

Que se ha rendido cuentas, habiéndose producido gastos por \$a. 892,80 y devuelto a Tesorería General el sobrante de \$a. 107,20;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por el señor Secretario de Bienestar Universitario, Ing° Raúl Pedro Antonio BELLOMO, por la suma de pesos argentinos ochocientos noventa y dos con ochenta centavos (\$a. 892,80), según la documentación que obra en este expediente, por el pago de comidas del maestro internacional de ajedrez Sr. Erich ELISKASES, que fuera invitado por dicha dependencia para dictar cursos sobre temas de su especialidad, conforme se alude en el exordio, entre el 22 y 28 de Mayo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Imputar la citada cantidad en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio y por los importes que en cada caso se consignan:

- 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS-Programa 580:..	\$a. 812,80
- 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS - Programa /	
579:.....	\$a. 80,00
T O T A L :.....	\$a. 892,80

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DR. GUSTAVO ENRIQUE WISERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 469-83